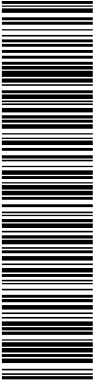


|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>Acta: Acta Tribunal Reclamaciones segundo ejercicio PL              | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>7W511-100AU-B602M</b><br>Página 1 de 2 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JOSE MEGIAS GONZÁLEZ, Interventor, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA, Firmado 21/10/2022 11:44<br>2.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA, Firmado 21/10/2022 11:44 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>21/10/2022 11:44 |



**ACTA DE REUNION DEL TRIBUNAL PARA LA RESOLUCION DE RECLAMACIONES A LA CORRECCION DEL SEGUNDO EJERCICIO**

*En Paracuellos de Jarama, a veintiuno de octubre de dos mil veintidós siendo las nueve horas se reúne el Tribunal Calificador, para proveer mediante turno libre dos plazas de Policía Local, como funcionario de carrera en la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Clase Policía Local, categoría Policía Local del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama correspondientes a la oferta de empleo público del ejercicio 2020 mediante concurso-oposición, en el Sala de Juntas del edificio del Ayuntamiento sito en la Plaza de la Constitución, bajo la Presidencia de D. Jose Megías Gonzalez y la asistencia de los Vocales, D. Francisco Jesús Cuesta Andrés, Dña. Mayra Sanz Vicente, y Doña Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria del Ayuntamiento que actúa como Secretaria del Tribunal.*

*Por parte de la Presidencia se expuso que el objeto de la presente reunión era resolver las reclamaciones presentadas a la corrección del segundo ejercicio de la oposición, y correspondiente a las pruebas psicotécnicas efectuada por este Tribunal con fecha siete de octubre de dos mil veintidós por parte de los aspirantes, y que las han presentado durante los tres días siguientes a la publicación de las listas de aprobados en la página web municipal.*

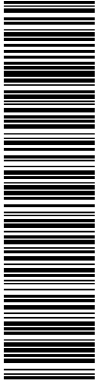
*Partiendo de la base de que la prueba psicotécnica de la oposición de Policía Local del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama consta de dos exámenes: Prueba de Aptitudes y cuestionario de Personalidad ambos homologados por la Comunidad de Madrid, cuya corrección se ha hecho de la siguiente manera:*

*Prueba de Aptitudes: Que tiene como finalidad evaluar las capacidades intelectuales de los/as candidatos/as, a fin de comprobar que su rendimiento intelectual es acorde a las exigencias del puesto a desempeñar, y que directamente consta de una serie de cuestiones que hay que contestar con respuestas alternativas.*

*Cuestionario de Personalidad: Las puntuaciones directas de la prueba de personalidad se transforman a puntuaciones centiles, realizándose posteriormente un perfil gráfico del candidato, que es comparado con un perfil ideal del Policía Local, y teniendo que estar el del candidato dentro de los márgenes establecidos para las dimensiones de personalidad propuestas en el perfil de selección homologado.*

*Se han presentado las siguientes reclamaciones, respecto a las cuales cabe decir lo siguiente:*

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>Acta: Acta Tribunal Reclamaciones segundo ejercicio PL              | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>7W511-100AU-B6O2M</b><br>Página 2 de 2 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- JOSE MEGIAS GONZÁLEZ, Interventor, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA, Firmado 21/10/2022 11:44<br>2.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA, Firmado 21/10/2022 11:44 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>21/10/2022 11:44 |



1.-Mario Vera Sanchez, RE: 11621, de 19 de Octubre de 2022. Respecto a esta reclamación decir que, revisada tanto la lectura con el lector óptico, como la corrección con el software de corrección de la prueba, y de acuerdo a lo anterior, aunque en la prueba de aptitudes ha resultado Apto, este candidato, ha obtenido un perfil con puntuaciones de personalidad fuera de los márgenes establecidos, por lo que ha resultado No Apto en la misma y también, por tanto, en la calificación global de la prueba psicotécnica.

2.- Lucia Hernández Moreno RE: 11620 de 19 de Octubre de 2022. En cuanto a la reclamación de esta candidata se ha revisado nuevamente, tanto la lectura con el lector óptico, como la corrección con el software de corrección de la prueba, y aunque ha resultado Apto en la prueba de aptitudes, ha obtenido un perfil con puntuaciones de personalidad fuera de los márgenes establecidos, por lo que ha resultado No Apto en la misma y también, por tanto, en la calificación global de la prueba psicotécnica.

3.- Lucia Hernández Moreno RE: 11736 de 20 de Octubre de 2022. Reitera lo mismo que ha expuesto en la reclamación presentada el día 19 de Octubre de 2022, por lo que los argumentos son los mismos.

Por último, el Tribunal acuerda citar a los que han superado la primera prueba de la oposición y que constan en el Acta de fecha 24 de Octubre a las 10 de la mañana en el Polideportivo municipal sito en la C/ Extremadura s/n de la localidad al objeto de realizar las pruebas físicas.

Se recuerda a los aspirantes citados que según el Reglamento marco y las bases específicas que rigen la convocatoria, antes de la celebración de las pruebas físicas deben presentar un certificado médico que acredite su aptitud para realizarlas.

De todo lo cual se extiende la presente Acta, a la que se dio lectura, y encontrándola conforme por parte de sus miembros, la firman, el Presidente y el Secretario del Tribunal anti mi la Secretaria que Certifico.